PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y

Ciencias, Literatura, Instruccion pública, Artes, Administracion, politica y noticias de actualidad. Ezàmen de las obras nuevas que se envieu à la redaccion e insercion gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRONICA se publica seis vecces al mes.

BADAJOZ 23 OCTUBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales. - En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. - La suscricion debe pagarse adelantada en libranzas del giro matao. - Anuacies v comunicados a precios convencionales.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donze se dirigirà la correspondencia.

Núm. 1208.

LA CRÓNICA.

LA CONDUCTA DE TODOS.

Nuestro deseo de que la polémica no se pierda en la confusion de un debate revuelto, nos hizo distinguir la cuestion de conducta y la de doctrina: hoy debemos llevar el mismo análisis à la primera, porque no se trata va solo del silencio y actitud de la Revista y las intenciones de La Chónica al discutir la conducta de los diputados ministeriales, sino que se trae à discusion la del Sr. Baselga; y si nuestro comun propó sito es l'evar à nuestros lectores à un juicio exacto de la conducta de todos y la de cada uno, á la vez que ganaremos en facilidad para discutir, concretando y separando los términos todos de la polémica, hallarán más claridad aquellos y podran apreciar la verdad de los hechos y la lógica de los razonamientos con que cada cual retrate à los demás. Dado esto, la Revista, que no puede negar sus propósitos sinceros, admitirà el pensamiento nuestro y sin perjuicio de aceptar otra mejor clasificacion que pudiera hacer el colega, dividimos la cuestion de conducta en cuatro partes: 1.ª Conducta de los diputados ministeriales. 2.ª La del Sr. Baselga. 3. La de la Revista. 4º La de la Crónica; entendiendo por diputados ministeriales especialmente los que firman el comunicado de 6 de Julio, y por conducta todo lo que se relaciona con cada uno en el asandereado asunto del ferro-carril. Discutamos, pues, por partes, la ccestion de conduc-

Los diputados ministeriales.

Tenemos dicho lo bastante acerca de la conducta de los diputados ministeriales y nos concretaremos hoy á ha-

cer un sumario de ella.

La situacion Ayala que, desde 1874, dirige los destinos de la provincia, no ha hecho nada absolutamente en obsequio de ella y de los obligacionistas; ha dado toda su proteccion al Sr. Pastor y Landero con perjaicio del país y contribuido por tanto á la eternidad de la construccion del camino y à la ruina à que nos ha conducido la empresa. Durante la situacion Avala ha obtenido el Sr. Pastor las tres prime ras prórogas incondicionales, la 1.º por Real decreto de 19 de Febrero de 1875. la 2.º por Ley de 5 de Enero de 1877. la 3 ° por Ley de 30 de Julio de 1878: las fechas de estas concesiones son bastantes elocuentes y la incondicionalidad con que se han dado atestiqua el grado de protección que han merecido los municipios y la provincia del Sr. Avala y sus amigos ministeriales; las manifestaciones de la preusa, el temor de los pueblos, los perjuicios de la provincia, la protesta del país, no han alterado á sus representantes.

Vengamos à la cuarta próroga concedida en Julio último. La solicita el señor Pastor incondicional, como las anteriores; las secciones del Congreso nombran la comision que habia de emitir dictamen; el Sr Baselga propone en la seccion 6 que se nombre à un diputado de los distritos interesados en el camino; el señor Ayala se opone a

abiertamente y consigue se nombre à un diputado por Galicia; la comision da dictámen favorable á la próroga incondicional, el Sr. Ayala le apoya y le defiende, los demás diputados ministeriales le siguen, el Sr. Moreno Nieto se separa por completo en esta cuestion de sus ami 20s. Presenta el senor Baselga sus enmiendas encaminadas á asegurar la terminacion del camino y los intereses de los pueblos; le signe el Conde de Villanueva de Perales; el Sr. Ayala y compañeros firmantes combaten aquellas y quieren la próroga incondicional. La actitud del Sr. Baselga hace capitular à Pastor, y sólo cuando éste acepta el artículo adicional, el Sr. Ayala y los diputados ministeriales transigen con la condicion de la próroga.

Setenta y cuatro ayuntamientos de nuestra provincia y cuatro de la de Sevilla, imponen su capital del 80 por 100 en la empresa del Sr. Pastor, por valor de treinta y tantos millones de reales efectivos; la empresa no le dá garantias algunas hipotecarias; falta abiertamente á la ley; hace una inscripcion en el Registro de Sevilla completamente ineficaz y nula; el Ministerio de Fomento le niega su autorizacion para emitír las obligaciones; los ayuntamientos las reclaman; los ayalistas no hacen lo más mínimo por los municipios ni aun por aclarar una situacion tan extraña y siguen protegiendoà la empresa, concediendo prórogas incondicionales y activando y recomendando los expedientes de liquidacion del 80 por 100. Llega ya un dia en que todo el mundo se convence de la ruina de los municipios que habian cedido sa capital y despues de concedida la untima próroga, el Sr. Ayala y dos diputados más de los firmantes del comunicado, se apresuraná gestionar y recomendar á los Ministros la liquidacion inmediata de los capitales pendientes de liquidacion que ascendian à algunos millones de reales.

La prensa de la provincia, que no ha cesado desde hace muchos años de quejarse de la situacion de las cosas, plantea la cuestion del ferro carril en toda su desnudez, discute la situacion de la empresa y de los ayuntamientos, la posibilidad de la conclusion de la línea, indica el camino que debe seguirse para salvarnos de la total ruina, escita el celo de los representantes en Cortes; y la situacion Ayala y sus amigos, indiferentes à los clamores de la prensa, de los pueblos y del país todo, les vuelven la espalda y se colocan al lado del Sr. Pastor.

Y cuando ante los cargos que les dirige La Crónica, tratan de vindicarse, lo pretenden atribuyèndose glorias ajenas, alterando la exactitud de los actos propios y dando la prueba mas evidente de que desconocian la situacion de las cosas y aun los remedios que querian poner; y despues de todo esto, à la contestacion del Sr. Baselga y à la nuestra no encuentran réplica que dar, protesta que hacer ni ann apariencia que cubrir.

Entiende como nosotros, la Revista, que esta ha sido la conducta de los diputados ministeriales? Y no lo deci mos todo; hacemos un resúmen nada más y á vuela pluma.

atele se seritier ad len dixvesti cilce

El Sr. Baselga.

El examen do la conducta de nuestro amigo lo ha hecho necesario la Revista; no nos pesa que la haya puesto á discusion, antes el contrario, nos place, por mas que sea censurable siempre la forma en que lo ha hecho, y annque de esto debiéramos ocuparnos en su lugar correspondiente al juzgar la conducta de la Revista, como aquí tenemos que apreciar todala del Sr. Baselga, desde un principio hasta su comunicado á la Revista, habiendo nacido éste de los ataques del colega, necesariamente ten. dremos que hacer mérito y juzgar las censuras de la Revista al hacer la critica de aquel. Incha una acta dinarram

Y ante todo, estimese bien nuestra posicion en el caso presente: La Revista, para probarnos que teníamos propósitos políticos en la discusion de conducta, nos hacía el siguiente argumento: «La Chónica ha censurado ágriamente á los diputados ministeriales y no lo ha hecho al Sr. Baselga. sin du. / bajos. reman contrato de la management da por ser su amigo político, teniendo maches y grandes motivos para que se le censure; y como estos motivos de censuras debian ser no anunciados sino expuestos, la Revista se lanza á decirnos lo que merecia esas censuras. De un lado, las arbitrarias historias é interpretaciones del colega relativamente al Sr. Baselga y las intenciones que revela, de ningun modo justificadas por los hechos, y de otro, el de ofrecerias tambien como contestacion á las explicaciones que pidió el interesado en un suelto de la La Crónica acerca de otro que publicó la Revista, del mismo arte, hicieron tomar parte al Sr. Baselga en la cuestion, volviendo con la energía que ha creido del caso por la exactitud de los hechos y la justicia y bendad de su conducta. Por este incidente, La Crónica no está relevada de impagnar la argumentacion de la Revista y si nuestro amigo la contesta bajo el punto de vista de la verdad de los hechos y de sa personalidad injustamente herida, à nosotros nos corresponde tambien hacer'o por su fondo y por su forma; así pues, en su lugar correspondiente porque no queremos alterar el órden, que nos proponemos seguir, juzgamos al Sr. Baselga en todos sus actos y hasta en su comunicado y á la Revista en todos los suyos hasta sus censuras.

Conviene recordar la situacion de la empresa, de los ayuntamientos y dei ferro carril y la conducta de todos los representantes de la provincia cuando el Sr. Baselga fué elegido diputado en Marzo ó Abril de 1879: El mayor abandono por parte de los que dirigen los asuntos del país; un completo desconocimiento de la situacion financiera de la empresa y de la legal de los créditos. de los municipios; en concreto, nadie sabia nada, la generalidad ni sospechaba siquiera al abismo á que la empresa nos con lucia; el Sr. Pastor protegido incondicionalmente, los ayuntamientos en una confiada inaccion; la provincia creyendo buenamente que al fin y al capo se haría el camino; en suma, labrando todos, con rarisimas escepciones y no de los diputados ayalistas, la situacion tan censurada por todos, de la empresa, del ferro-carril, de los pueblos y de los acreedores.

No habia pedido aun el Sr. Pastor la cuarta próroga, ni pensado tal vez en pedirla, y el Sr. Baselga se dedicó con verdadero afan á averiguar con exactitud el estado de las cosas, y no es posible enamerar los pasos dados, las gestiones, las investigaciones hechas por el diputado demócrata-y le llamamos demócrata porque lo es-con el fin de conocer lo que hasta entonces no habia sido objeto de las averiguaciones de nadie; estas gestiones dieron á conocer desde luego la situacion ruinosa de la empresa y el compromiso inminente en que estaban los pueblos y los acreedores relativamente á sus créditos; la construccion del camino era imposible si continuaba en manos de Pastor. La prensa se apoderó de estas noticias, los pueblos se alarmaron, la provincia y la opinion pública se levantaron unanimes en contra del Sr. Pastor, y se buscaba remedio à tanto mal descubierto por el Sr. Baselga, que no limitó á esto su actividad y sus tra-

Se acercaba la época en que terminaba la tercera próroga concedidaá la empresa y fué objeto de discusion antes desolicitarse; todos convenian en que se de bia conceder condicionalmente, ase . gurando los intereses de los municipios y la construccion del camino; la Revista pensó siempre esto; pues bien, el Sr. Baselga, que habia contribuido el primero à formar esta opinion se dedicó á conseguir lo que la justicia, la necesidad y el público reclamaban: desde los primeros momentos el Sr. Pastor vió bien de cerca las gestiones del Sr. Baselga en este sentido; los diputados ministeriales fueron convocados á varias reuniones por el Sr. Baselga para tratar y ponerse de acuerdo en el asunto; nuestro amigo gestiona cerca del Ministerio de la Gobernacion para que no vuelva á conceder autorizaciones à los pueblos que quieren imponer sus capitales en la empresa del Sr. Pastor; del de Hacienda para que no autorice más liquidaciones; de la Direccion general de la Deuda para que no entregue mas inscripciones de los pueblos al Sr. Pastor ni al Sr. Retortillo; busca en el de Fomento las causas porque no había emitido las obligacionesel Sr. Pastor, pide se lleve al Congroso un estado de las liquidaciones de los pueblos y todos los autecedentes relativos à la empresa del ferro-carril; publica todo, advierte de todo á sus compañeros de diputacion de la provincia que no lo oyen ni atienden, levanta el espíritu de los Diputados de la Nacion en favor de su causa, y cuando el Sr. Pastor pide la concesion incondicional de la próroga, el Sr. Baselga ha conseguido ya tener hasta los ministros de su parte y sino de su parte retraidos al menos de una proteccion manifiesta á Pastor, á quien no le queda mas defensa ni mas apoyo que la de los diputados ministeriales de la provincia. Y vamos á hacer el favor á la Ravista de que la opinion pública influyera notoriamente en el espíritu que reinaba entonces en las Córtes; pero á pesar de la opinion y de todo el mun-. do, prescinda del Sr. Baselga y aparte de que por él se formó la opinion y el espiritu, contra todo esto se hubiera concedido la próroga como el Sr. Pastor y los diputados ministeriales la

querian y defendian.

Si el Sr. Baselga no presenta sus f enmiendas ¿quién las hubiera presentado? Si las gestiones y los trabajos del Sr. Baselga no hubieran descubierto la situacion ¿quién, cuándo y cómo se hubiera conseguido? Si èl no residencia al Sr. Pastor ¿quién hubiera puesto límite à la burle. à la explotacion y à la ruina de que hemos sido objeto? Si el artículo adicional no lo presenta nues-. tro amigo, ¿quién hubiera hecho éste beneficio à los ayuntamientos de la provincia? ¡Qué fácil es hacer cargos y sacar argumentos de historias tan mal hechas como peor pensadas!

No es de este lugar contestar las censuras que la Revista dirige al señor Baselga por lo que se refiere al valor del artículo adicional, á sí pudo ó no garantir los intereses del 6 por 100, si en el cange pierden los municipios en el capital, si los pueblos cambian un valor efectivo por un valor nominal; ahora nos ocupamos de la conducta del Sr. Baselga, y el examen de las cuestiones doctrinales tiene otro lugar en la polémica; pero por lo que se refiere al criterio que presidió a la resolucion del asunto, el proceder de nuestro amigo no puede ser mas plausible. estando ajustado á todas las exigencias que racionalmente podian tenerse en la cuestion; porque claro es, que si el artículo adicional es lo mejor y no podia garantir los intereses como pide el colega y con el cange no pierden nada los pueblos de su capital, las censuras que por esto se le hagan son vanas sino fundadas en propósitos po cos sinceros; y decimos poco sinceros, porque ya hemos contestado estos argumentos en nuestros números del 23 y 28 de Setiembre en los artículos 3.° y 4.° que dedicamos á la Revista, que continua haciendo uso de ellos sin contestarnos siquiera. Nosotros afirmamos en absoluto, como se lo tenemos ya demostrado, que el artículo adicional no podia ofrecer mas garantías que las que ofrece, que salva integro el capital de los pueblos, que estos no pierden nada con el cange, y que los intereses no podia garantirlos mas que como lo hace; pero ofrecemos hoy solemnemente demostrarle, cuando volvamos á ocuparnos de esto, que será pronto, más todavía: que los ayuntamientos ganan con ese cange, no sólo por su situacion legal, sino bajo el punto de vista financiero.

Dado esto, no tienen fundamento alguno las censuras que en este respecto hace la Revista; la retirada de las enmiendas está plenamente justificada y no era conceder un triunfo al concesionario. ¡Buen triunfo! dirá el mismo Sr. Pastor. Porque las obligaciones del Mediodia no rentan más que el 3 por 100 no por esto se puede decir con fundamento alguno que el Sr. Baselga dió este baluarte al Sr. Pastor, esto no se puede decir mientras no se demuestre que el artículo adicional podia garantir el 6 por 100 y el Mediodia ú otra compañía aceptarlo; esta es la

lógica del cargo. La palabra capitular ni la frase de la carta del Sr. Base!ga tiene el sentido y la significacion que le atribuye la Revista, nadie mas que el colega ha podido entenderlas de ese modo, no entenderlas, torcelas por ignorancia ó por intencion. La frase, «que ya habia aceptado el mismo Sr. Pastor por capitulaciono el artículo adicional, no quiere decir ni más ni ménos, ni nadie la ha entendido de otro modo, sino que Pastor se rindió ante la actitud del Sr. Baselga, el que sino hubiera aceptado el articulo adicional como lo formularon los Sres. Uña y Rodriguez, sobre la primera enmienda, hubiera llevado á la quiebra al Sr. Pastor, con su actitud.; Por qué no ha copiado la Revista además del número 3 de la carta, de doude toma la frase, el número 4, que le ahorraba tanto martirio de palabras ! y aún del diccionario mismo para justificar que capituló el Sr. Baselga en

usa la frase? Allí tiene bien manifiesto sin el verbo capitular, cómo debió entender lo de la capitulacion. Y si al decir la Revista que Baselga capituló con Pastor, quiso decir que pactó, convino y estipuló con él el haber subrayado la palabra capitulo ¿qué significa? Y todo esto lo dice y lo hace para lanzar un cargo al Sr. Baselga y como este podia pactar, estipular y convenir con Pastor les términos de otra enmienda que asegurase el capital de los pueblos integro y los intereses, como se pudiera exigir racionalmente y nada ménos, y esto se consiguió con el artículo adicional, la censura es tan injustificada como malévola.

Aprobada la concesion de la próroga, el Sr. Baselga procuró obligar á la cesion al Sr. Pastor, porque sin ella no servian para nada las garantías obtenidas para los municipios; el contrato provisional con el Mediodia se firmó el primero de Agosto, sinó recordamos mal. La cesion exigia y exige la aceptacion de los interesados en la línea; se publican las bases relativas á los municipios con exclusion de las que no les importan ni debian publicarse po: ser un contrato provisional, aunque los interesados podian enterarse de ellos siempre, y el Sr. Pastor pide à los ayuntamientos su aceptacion; el Sr. Baselga dice à los pueblos lo que les habia dicho ya La Crónica en todos los tonos sin merecer las censuras de la Revista: «que les conviene aceptar la cesion. y podemos añadir, «cualesquiera que sean las condiciones con tal que se cumpla el artículo adicional. Y si la censura aquí es por lo bueno ó malo de éste, no es entonces una nueva, sino la del artículo adicional repetida. Se le censura porque no dió à conocer todas las condiciones. ¿Qué más necesitaban conocer los pueblos que las que se referian à sus créditos, ni qué derecho tenian á ello? La Crónica ha dicho ya esto otra vez, pero como de costumbre, la Revista hace la censura sin contestar antes nuestra argumentacion que destruye todo su fundamento. ;Se habia además publicado el contrato provisional, para que lo conociera el Sr. Baselga? El diputado demócrata no ha recomendado à cierra ojos la cesion à los pueblos, lo ha hecho despues de que conocian todo lo que les interesaba del contrato.

Si el artículo adicional es la única salvacion para los pueblos y el contrato de cesion reconoce las garantías que ofrece, el Sr. Baselga ha hecho muy bien en recomendarla à los pueblos por los pueblos mismos ¿En qué se funda, pues, la Revista para decir que lo ha hecho por su amigo-¡Qué amigos tiene Benito!—el Sr. Pastor?

Se dice que en el contrato, en esas dos bases que se conocian, hay dos perjuicios para los pueblos, uno, del 3 por 100 de intereses y otro de 10 millones de reales en el capital, cambiándose el efectivo por el nominal ¿Enqué quedamos? ¿la pérdida del 3 por 100 de intereses procede del artículo adicional ó del contrato de bases? Si la Revista nos ha dicho que esta pérdida es debida al artículo adicional, es hablar sin ton ni son el achacarla ahora al contrato provisional solo por hacer cargos al Sr. Baselga. La pérdida de los 10 millones de capital es un discurso tambien repetido y contestado sin réplica, que no se nos habia ocurrido nunca y no sabemos porque composiciones fraguadas en la imaginacion financiera de la Revista ha podido deducir ó inducir, que lo ignoramos tambien, esta pérdida de capital, al hacerse el cange de obligaciones ó resguardos de una empresa por obligaciones de la otra, del mismo valor nominal. Serénese la Revista, que no hay pérdida ni cambio de valor efectivo por nominal; lo que se cambian son las obligaciones.

El Sr. Baselga ha hecho muy bien

cho, no ha transigido ni capitulado aute el Sr. Pastor, ni cuando la retirada de sus enmiendas ni despues; lejos de perjudicar à los pueblos ha conseguido lo que ningun representante de la provincia ni fuera de ella se habia propuesto siguiera en beneficio deaque. llos, cumpliendo con los deberes de diputado y respondiendo a la confianza que mereció à los pueblos, con la dignidad, el carácter y la independencia que corresponde à un representante del pais que inspira su proceder en la justicia y en los más puros y levantados propósitos. En la cuestion del ferro carril, desde el principio hasta el fin, no es que ha cumplido solo con su deber sino mas que todo esto, ha llevado su celo y su patriotismo à tal punto, que contra las influencias del Sr. Pastor y del Sr. Ayala y sus amigos, ha arrancado con grandes esfuerzos, despues de vencer grandes dificultades y contrariedades sin numero, con un trabajo incesante de un año, luchando con todo el mundo en las Córtes y en los Ministerios, ha arrancado, repetimos, lo que nunca hubiera conseguido tal vez otro en mejores condiciones que el. Pero gué màs ha podido hacer el Sr. Baselga que esto? Ha hecho más todavia, dar á su provincia y á los pueblos con su celo y actividad, la salud de su cuerpo, para salvarlos de la ruina. Solo una cosa no ha hecho el Sr. Baselga en la cuestion del ferro-carril, pensar que pueda haber espiritus de tal modo enfermos, que inventen historias y quieran lanzar sobre su nombre como Diputado, sospechas deshourosas; pero esto, no podia preveerlo; las obras de la ignorancia ó de la mala fe y la maldad no pueden entrar en el calculo de los hombres que piensan y viven por cima de ellos.

Nos resta solo hablar del comunicado del Sr. Baselga. El documento en el fondo està de acuerdo con nuestro modo de ver la cuestion. En la forma, en el lugar del Sr. Baselga, hubiéramos dicho lo mismo y aun creemos que mas.

En el próximo número nes ocuparemos de la conducta de la Revista y de La CRÓNICA.

En una carta de Madrid se hacen las siguientes preguntas:

¿Qué hace el Gobierno, que tauto le importa el silencio de la opinion?

¿Cuál es su conducta, que no puede ser juzgada à la luz del dia?

¿Qué piensa hacer el señor Cánovas del Castillo, que se prepara para que nadie pueda emitir juicio sobre ello?

Estas sou las preguntas que naturalmente se ocurren cuando se vé el encono que muestra el Gabinete contra la prensa y los preparativos á que seentrega.

Diez y ocho periòdicos han sido denunciados en poco tiempo. ¿Pueden hacer mas los fiscales?

Cada dia un nuevo desencanto viene á enseñar al país lo que pue le esperar de las promesas y ofrecimientos conservadores. Las cacareadas reformas administrativas se van traduciendo en circulares, como la última del ministro de Hacienda,

El señor Cos Gayon, siguiendo las huellas de su antecesor, no se ocupa de introducir economías en los gastos, no se cui la de mejorar las condiciones de los impuestos y no trata de reformar la contabilidad ni de reorganizar el personal administrativo; solo acaricia una idea, la cual persigue sin trégua ni descanso; su mision está reducida á tener en constante alarma escaso número de empleados que no pueden ostentar poderosas recomen- i ta: daciones ni alegar servicios políticos para conservar sus medestos puestos ni para espirar à un merecido ascenso en su laboriosa carrera.

sen algunos céntimos, siquiera para conseguirlo tuviera que doblegarse á todas las exigencias de los especuladores contratando onerosas operaciones de crèdito y dispensando su más decidida proteccion a privilegiades establecimientos, el señor Cos-Gayon aspira unicamente à aumentar la coleccion legislativa con algunos decretos relativos al personal, los cuales parecen inspirados en el propósito de favorecer à amigos y paniaguados, aho gando el noble estímulo y atajando el paso al mèrito y á toda legitima aspiracion.

Ahora les ha da los ladrones por las campanas.

Hace poco se llevaron la de la Iglesia de Zurita.

Y no hace mucho desa pareció otra de Peña-Castillo.

Mientras tanto, la policía sin descubrir el paradero de los campanólo-

Pero se comprende. Es que la policía ha oido campanas y no sabe donde.

Del periòdico festivo El Buñuelo que como saben nuestros lectores se publica en Madrid:

En un confesionario.

El presbitero. - Convendria que se suscribiera usted à El Siglo Futuro.

El penitente. — ¿Eso es un consejo ò una penitencia?.

No era tonto el penitente.

Los cinco criminales que se fugaron de la carcel de Guadix ya han pareci-

Ellos mismos se han presentado al juez municipal de Jonellas.

Los infelices audarian à salto de mata, perseguidos por la guardia civil y sin duda dijeron:

-Vale mas presentarnos al juez; Y en efecto, se presentaron al juez.... y le robaron!

Ademas le dieron dos puñaladas. [Angelitos!

Por supuesto, que así que desempenaron su mision con el juez de Jonellas.... tú que los vistes!

Afortunadamente el gobernador de Granada avisa por telégrafo que ha dispuesto que la guardia civil entable sobre los criminales una persecucion seria.

La medida me parece muy oportu-

¡Porque no faltaria mas sino que fuera una persecucion en broma!

Uvas sueltas de La Viña: «Ha sido votado al agua en Glásgow Leon XIII.

Leon XIII es un vapor de los destinados à la carrera de l'alipinas, y propiedad del marqués de Campo.

Pero hombre, me parece mucha frescura la de dar el nombre del Papa á un buque.

Ancando el tiempo, oiremes llamar por ejemplo, Pedro Calderon à un perro y Benvenuto à un gato.

Què franqueza!»

Nuestras relaciones internacionales con las potencias europeas, se estrechan cada vez más.

Ya se han representado tres obras nuevas francesas arregladas por Pina Dominguez, en lo que vá de temporada »

Ha fallecido un maestro de escuela à la edad de 109 años.

No se puede decir: | Que longevi-

Tratàndose de un profesor de instruccion pública, la exclamacion es es-

¡Qué cuoresma tan larga!

El dictamen del Ingeniero de montes en el expediente sobre subusta del Así como el maroués de Orovio ci- fruto de beliota de la dehesa Boyal de en procurar la cesion, en recomendarla fraba toda su gloria en que los cam- Salvatierra, no se dió tal y como inel sentido y con la intencion con que l à los pueblos en la forma que lo ha he- bios de los valores barsátiles se eleva- i dicabamos en el número del 18. Segun

las noticias que despues hemos adquirido, en ese dictamen declase que la subasta celebrada era nula, y que debia celebrarse otra; pero que en el caso de que por lo adelantado de la estacion se creyera oportuno prescindir de aquel requisito, se tuviese ch cuenta la proposicion de D. José Bermejo en la que ofrecia por la bellota una cuarta parte más de la cantidad en que la habia rematado D. José Antonio Ramirez.

Y ya que hablamos de este asunto anadiremos que las gestiones entabladas por el Sr. Ramirez y de que hicimos mérito en el número anterior, no hen sido infructuosas. El Gobernador de esta provincia, des ues de oir, segun creemos, al Ingeniero de montes y al Jefe de Fomento, resolvió analar todo. absolutamente todo lo hecho en el asunto que nos acupa y que se celebiara nueva subasta del fruto de bellota.

Nos place que al fin se haya rendido culto à la justicia, dando à este negocio la solucion que acabamos de indicar, que de seguro no ha sido del agrado de algun cacique.

Se encuentra enfermo hace mas de doce dias nuestro particular amigo D. Cipriano Montero de Espinosa. Deseamos de todas veras su pronto re._ tablecimiento.

La Comision provincial y los Diputados que aqui residen, han dispueste que se repartan 4 000 reales entre los pobres de Badajoz.

Placenos que la Comision y les demás Diputados á que hacemos refereucia abriguen sentimientos caritativos; pero no nos parece muy justo que los fondos de caracter provincial se inviertan en socorrer unicamente à los pobres de aqui, esto es, à los pobres de uno solo de los muchos pueblos que entregan esos fondos.

Segun nuestra humilde opinion, ha debido tirarse de la cuerla para todos ò para ninguno.

Segun parece es, es menester ponerse en guardia contra los cueltos de papel que mandan los americanos. La tela de papel es más brillante que las de trapo.

Desgraciadamente, parece que el brillo se le dá con preparaciones arsenicales. Ultimamente, un inglés, aficignado à cuellos de papel, contrajo una enfermedad, cuyos sintomas se asemejaban á los del envenenamiento por el arsènico. El doctor Adams de Londres, analizó los cueltos y descubrió una cantidad considerable de arsénico. Es probable que el frote del cuello con el papel desprenda particulas que penetren en la economia por la piel ó por las vias digestivas.

En la tarde del 20 ocurrió una gran desgracia en esta capital. .

Vamos á referirla, tal y como se

cuenta de público.

Un niño de 12 ó 13 años llamado Francisco García Belda, fué á la posada de la Trinidad en companía de sa padre, que trataba de comprar pieles á dos malagueños que allí se hospedaban. Estos, despues de convenida la venta de las pieles, invitaron al padre del Francisco García à tomar un vaso de vino en la taberna que hay casi en frente de la posada. y aceptada, aunque no de muy buen grado, la invitacion, que se hizo extensiva al mesonero, se dirigieron los cuatro hombres à dicha taberna; y el niño Francisco, entretanto que volvia su padre, se sentó en una silla junto à la puerta de la po sada.

A la sazon, un chico de 11 6 12 años hijo del posadero, hubo de entrar en una habitacion que se halla à corda, la monta, apoya la culata en el un presupuesto extraordinario acom- ! aquel año; si lo fué tambien la que l

hombro, y dándole al gatillo, salió el tiro, infiriendo una herida en el pecho al Francisco García que espiró à los pocos minutos en brazos de su padre, el cual al oir la detonacion, se habia lanzado à la calle, encontrando banado en sangre á su hijo.

El Sr. Paez, Jaez interino de primera instancia, á quien algunos carabineros dieron noticia de la muerte del niño Francisco Garcia, se constituyó inmediatamente en el sitio del suceso. comenzando à instruir las diligencias correspondientes

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mio: por una feliz casualidad ha llegado á mis manos el número 1200 del periódico que asted dignamente dirige, en el que Le visto un comunicado suscrito por Ceferino Carretero, en que de un modo inconsiderado, y sin el menor motivo, trata de ridiculizar à este Alcalde, si bien haciéndome responsable como secretario. La primera idea que me sugirió su lectura, fué la del mas soberano desprecio, y así lo hubiera hecho si solo se tratara de mi humilde persona; pero se staca a la del Aicalde, y cumple à mi deber defenderlo, siquiera sea con mal coordinadas palabras, ya que de mi escasa capacidad no pueda exigir otra cosa.

Despues de este lijero y mal escrito exordio, entro desde luego en materia. refutando parrefo por parrafo, todo lo que es refutable en dicho comunicado.

Nada tengo que ver, ni mi conciencia tiene porque argüirme, de la jeremiada del comunicante, de si salió ò no entre bayonetas en direccion á la Carraca en el año 75; él sabrà acaso el porqué fué objeto de aquella severa medida.

Efectivamente se girò un repartimiento en 1879 para cubrir en parte el déficit municipal de dicho año, pero fué propuesto y hecho por quien pudo y debió hacerlo, y si bien es cierto que en él fué cargada la riqueza por mayor cautidad que la que la Ley autoriza, y por cuya causa fué auulado por el Sr. Gobernador de la provincia, no lo es menos que se hizo con el beneplácito de los mayores contribuyentes, (à escepcion del Sr. Carretero) que con gusto sacrificaron algunos intereses en obsequio de los demás de escasa fortuna. Dicho reparto no se hizo à cencerros tapados; su confeccion tuvo lugar por una Junta de 8 indivíluos en la que tenian representacion todas las clases; se espuso al público por termino de 8 dias, y así se anunció por edictos y eu el Boletin oficial de la provincia, sin que al autor del comunicado se le ocurriera por entonces la menor reclamacion.

En cuanto á la esquela que dice dirigió al Alcalde, ignoro si fué ó no contestada, pues no tuve conocimiento de ella, à pesar de su afirmacion gratuita de ser yo quien le dirije y à quien obe-

dece ciegamente. No negaré que el Sr. Carretero fué apremiado; pero no lo fué tanto por su pesadez en satisfacer sus cuotas, si no por la propaganda que se decia venía haciendo para que signieran su ejemplo, propaganda desgraciada como todas las que hace à pesar de su ingenio y táctica especial. Todos los contribuyentes pagaron, inclusos los 22 que le sirvieron de comparsa en la peticion, solicitando la nulidad del repar-

Respecto à que el Gobierno de provinca dispuso que se formase un nuevo reparto, es un enacronísmo que no merece siquiera los honores de la refutacion; el comu: icante sabe muy bien que tal disposicion no ha sidodictada por la ta distancia de la puerta menciona- superioridad. Este Ayuntamiento con

pañado de la propuesta de medios, que no pudiendo ser otros que los recargos extraordinarios sobre consumos, elevará en su dia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, y mientras no se apruebe, ni se ha hecho ni ha podido hacerse el reparto, por mas que se haya ocupado de los trabajos preliminares à fin de evitar posteriores dilaciones; queda, pues, demostrado, que no hay tal reparto, al menos por ahora, ni que está en mantillas, ni cosa parecida como equivocadamente se supone. Y debia saber el Sr. Carretero, si tanta es su ilustracion, que esta clase de espedientes tienen sus plazos determinados que es preciso dejar correr sin impaciencia.

Que empleamos 50 ó mas dias, discurriendo los medios de indemnizarles haciendo ver à los 22 contribuyentes de quienes solicitó su apoyo, que su intencion era beneficiar sus intereses y no los de ellos; no hemos necesitado hacer semejante trabajo, ellos por sí y ante si y sin recibir inspiraciones de nadie han descubierto este secreto, secreto demasiado claro que, por mucha que fuera su ignorancia, si se le hubiera leido el escrito que firmaron, antes que autorizarlo, se hubieran dejado cortar a mano. Y téngase en cuenta que esta manifestacion, y la de que fueron engañados, no es invencion de nadie, es un hecho que consta suscrito por bastante número de aquellos, que se dará à luz en caso preciso para que le sirva de solaz y de leccion provechosa en lo sucesivo, y que cuando pretenda en sus escritos la cooperacion de alguien, lo ejecute con franqueza y sin falacia; esto es lo decoroso, lo demás es poco envidiable, siquiera consiga de paso lo que su interés pretenda. Y sepa desde ahora para siempre que al el que le contesta, ni ninguno de sus amigos se han valido jamás de patranas ni de embastes para satisfacer sus deseos; han ido siempre è iran por el cemino de la decencia, de la dignida l y del decoro, y cuando por estos medios no han conseguido lo que pretendian, ha sabide resignarse.

Ya he dicho antes, y repetiré ahora, que del nuevo repartimiento no hay mas que preliminares (entiéndalo bien el Sr. Carretero) preliminares y solo preliminares; pero del reparto extraordinario de consumos, que tendrá que hacerse forzosamente, y ael propio modo será perjudicada la clase media é infima en beneficio de él y de los demas mayores contribuyentes; esto lo sabria perfectamente cuando bizo la exposicion, por mas que irónicamente alegue que lo ignoraba; debió ser franco con sus 22 auxiliares, y si le duele que hoy se le diga por medio de la prensa, que no hubiera provocado el debate; así pues le aconsejamos que tenga paciencia y barage.

inverosimil parece que, dàndela el Sr. Carretero de tan ilustrado, ignore hasta las cosas mas rudimentarias de la administracion municipal; me refiero al cergo que hace porque en vez de hacer un nuevo reparto, no se cumple con el ingreso del 4 por 100 sobre territorial y 10 de industrial; pero hombre jes posible que sea usted tan ignorante? ¿es posible repito, que no haya llevado à usted el convencimiento este. pobre Secretario con las esplicaciones que repetidas veces sobre el particular le ha dado? A poco que detenidamente, reflexione no podrá menos de confesar que ha estado muy torpe; voy á ver si ahora soy mas afortunado dándole en letras de molde nuevas esplicaciones.

E: repartimiento anulado, como asted ha visto en mi oficina, se destinó para enjugar en parte el déficit municipal de 1878-79, porque no fué bastante el producto de 4 y 10 por 100 sobre territorial è industrial repartido, cobrado é invertido por entouces: si las da, cogió una escopeta pertene- los asociados acordó si el reparto para cantidades que produgeron estos dos ciente à un guarda de campo, y enjugar el déficit à que se contraia el recargos fueron invertidas, segun ya creyendo tal vez que no estaria carga- anulado; para ello formó préviamente he dicho, en atenciones locales de Principal.

rindió dicho reparto ¿có no quiere usted que venga á suplirse del 4 y 10 por 100 referido? ino comprende asted que es una pretension tan absurda que no la concebiria el mas sencillo aldeano?

Voy à terminar este largo escrito diciendo que si el comunicante faé elegido de la Junta para hacer en su dia el nuevo reparto ha sido una eleccion justificada, porque nada mas natural que viuiera állenar el vacio que la anterior Junta habia deja o. y que cargara con las odiosidades que dicho repartimiento ha de llevar consigo, puesto que él y solo él, es la causa de haberlo provocado. Y no crea que por que se escudó con sus 60 años quedando en berlina à los demás compañeros, que tambien fuerou firmantes de la instancia relacionada, ha de librarse de las censaras hasta de sue más ceros amigos, que de una plumada ha tenido la poca habilidad de convertir en sus enemigos mas encarnizados.

Ruego à usted, Sr. Director, dé cabida en su ilustrado periódico à estas mal perjenadas líneas, en vindicacion de los injustos ataques de que hemos side objeto.

De usted afectisimo s. s. q. s. m.,

JUAN MARROQUIN.

Valverde de Burguillos 6 de Octubre de 1880.

GACETILLAS.

La circunstancia de publicarse con retraso el presente número, nos permite decir cuatro palabras acerca de la funcion que esta noche ha tenido lugar en el teatro y con la que ha hacho su deout, la compania organizada por el Sr. Artabeita.

La obra que la empresa ha escogido al efecto es Cimpanone, cuya ejecucion en conjunto ha resultado mediana. La señera Uzal-ha hecho una Carila muy aceptable, arrancando aplausos merecidos en el duo del acto primero y en el rondò del último, que cantó bastante bien.

La señora Nogales no ha estado mal en el papel de Violante, que dicho sea de paso, no le correspondia desempeñar. El-señor Albert interpretó con acierto el de D. Panílio y más nos habria satisfecho si en el tercer acto no hubiese incurrido en ciertas exageraciones con las que desnaturalizó en algunos momentos el caracter del poéta. El Sr. Maristany estuvo pasable en el de Alberto, siendo un tanto aplaudido en elduo con Corila y en el acto final. El Sr. Carbonell se hallaba ronco: for este motivo, sin duda, y no obstante sus esfuerzos, no hizo todo lo que pudiera desearse en el papel de Campanone. El tenor cómico Sr. Echares cumplió en el de empresario. La entrada casi un ileno; si tiene muchas por el estilo, la empresa hará su agosto en pleno invierno.

Mañana domingo se presentará al público en Sensitiva y en Picio, Adan y compañía la tiple cómica D.º Carolina Gonzalez, que ha venido à reemplazar, hasta cierto punto, à la senora Dupuy, quien segun la lista que conocen los lectores, hatir sido contratada como tipre cómica y como contraito. La señora Gonzalez se anuncia solo con el primer caracter; y segun parece, la empresa esta en ajuste para

Es de creer que el ajuste se ter nine y que no suceda lo que en otras temporadas. Despues de todo à la empresa le conviene mas

traer una contraito.

que à nadie tener contento al público: Pildoras Holloway .- Males de piernas, heridas, diceras y llagas de todo genero. - Estas enfermedades son curadas inmediataments con el uso propio y diligencia de la inestimable preparacion arriba mencionada. El intentar curar les males de piernas con unir les bordes de la herida es una necedad: pues aun cuando se logre este objeto, como la union del cútis roto no produce otro resultado que el de cubrir temporalmente la corrupcion iaterna, la ulceracion brotara de nuevo dentro de algunos dias. El único sistema de tratamiento racional y perfecto es el de procurar reducir la inflamacion en derredor de la harida, calmar los nervios vecinos, refrescar la sangre irritada à su paso por los respectivos vasos y dar regularidad y sanidad a las emisiones de humores propios del indicado genero de dolencias. A fortunadamente para la humanidad doliente, el Unguento Holloway, auxiliado con dósis jniciosas de las Pildoras del mismo nombre, obtiene los fines mencionados con infalible certidumbre:

ALMONEDA.

Se hace de los muebles necesarios para un salon, un tocador y un comedor, en la calle de Moraleja, núm. 12,

Imp. de la viuda de Arteaga.



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud 6 la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al higado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNCUENTO HOLLOW

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las crupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya scan del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon é que sufren de constipados, toses ó bronquítis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las eajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés; habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Sen cinco las clases de Cafa que seencuentran siempre recientostados à la disporicion del público en los establecimient os de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-nz. torados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9,10 y 16 rs. bor-Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r ài72-DEP SITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en ei que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estes Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases seiectas de Cafés rvedes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado à España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operacioneseque enporcierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como adla vabilidad de las clases, condicion esencialisima para la satiaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañia Colonial, se les invite à que ocomparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concde hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES

Madrid.-Escorial.

20 recompensas industriales.

Calés muy superiores. TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol. 13. OFICINAS...... Palma Aita, 8.,. ... MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.

SOLUCION COIRRE

del Gabierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gabierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tísis, Caquexía, Escrófulas, Raquilismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedadas nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reempiaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo o sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esquinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, No. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, à 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

Gran éxito en Paris (Xexexexexexe)

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, da al cútis frescura y trasparencia. INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfume ias, Peluquerias y tiendas de quincella. xexexexexex Descontiar de las falsificaciones. (Xexexexexexexexe

POR 10 REALES SEMANALES.

SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJZO.--Plaza de la Constitucion, 18



por

100

2

contado

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS

por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesad una utilidad muchas vecesmayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas. No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

GRAN FÁBRICA

BARCELÓ Y TORRES. (antes ANTONIO BARCELO)

MALAGA. La casa más importante de España en su ramo. La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.

PROVEEDORÉS DE LA REAL CASA. En la idea que al Funas personas crean ó hayan creido que esta casa ha sido única à la de los Sies. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos cosas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos

sabricantes del asamado Aguardiente de Ojen en Malaga. En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el m'jor Los pedidos hay que dirigirlos à la fabrica à nombre de Barceló y Torres, calle . Victoria, núm. 61.-El Representante de dicha sabrica, Enrique Rodriguez.



BETULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX, Farmacéutico de 1º Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris. GRAGEAS É INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido á los demas medicamentos.—Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economia. — En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producida los mejores resultados.

MADERED POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sorno 31
Unico agente para España y Portugal, advertiendo que solo se sirven los pedidos
por conducto de sus casas de Paris y Madrid. Para informes, escribirà: Ferray, invor, Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure), Francia.

Bil Dausjuz, D. Joaquin U M :1122.

LA PRESERVACION PERSUNAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad perviosa, fisica y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó do esceso de enad madura. y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectala felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia francoespañola, 31, calle del Sordo.-Precio 10 rs. -Por el correo, 12 rs.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor). Especialidad en electro medicinal

panillas eléctricas para-rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carrnajes. Objetos para grabadores.-Loboa,21 Madrid. Catalogos gratis.

EXPULSION COMPLETA DE LA

TENIA O SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.-MADRID. Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. s remite certificado à provincias y Portugal.